



Nombre del alumno: Francisco de Jesús Villatoro Jiménez.

Nombre del profesor: Sandra Daniela guillen pulido

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico.

Materia: Relaciones laborales.

Grado: 4

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 24 de septiembre del 2020.

RELACIONES LABORALES

Contrato individual de trabajo

Es

Aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado.

Se conforma por

Art. 20 de la LFT

Se refiere

Cualquiera que sea su forma o denominación

Es aquel

En virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado.

Elementos

Son

Se genera la relación laboral independientemente de si existe un contrato por escrito o no  
Es importante firmar un contrato, estableciendo por escrito cuales son las condiciones de trabajo.  
La relación de trabajo con contrato firmado o sin él, produce los mismos efectos

Requisitos

Son

Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio del trabajador y del patrón.

Duración de la relación laboral

Las relaciones laborales pueden ser

Obra determinada

Se refiere

A la contratación de los trabajadores para el cumplimiento y terminación de una obra específica

Tiempo determinado

Se refiere

A la contratación de los trabajadores por cierto tiempo.

Suspensión, rescisión y terminación de la relación laboral

Se compone de

Suspensión

Se refiere

Donde el trabajador no tiene obligación de prestar sus servicios.

Y el patrón

No tiene la obligación de pagar el salario.

Rescisión

Se refiere

A la finalización de la misma, se puede concluir la relación de trabajo.

Por

Cualquiera de las dos partes o cuando una de ella haya incumplido alguna de sus obligaciones

Terminación de la relación laboral

Causas

El mutuo consentimiento de las partes  
La muerte del trabajador.  
La terminación de la obra o vencimiento del término o inversión del capital.